

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es la red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

El objetivo de la Red Natura 2000 es por tanto garantizar la conservación en un estado favorable de determinados tipos de hábitat y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación.

La Red Natura 2000 es una iniciativa única, ya que favorece el desarrollo sostenible, pues lejos de excluir a la población presente en cada espacio y sus actividades económicas la hace partícipe en su gestión, enfocando la conservación de los valores que han motivado su declaración de forma compatible con el desarrollo de las actividades humanas. Lejos de identificarse con otras figuras de protección más restrictivas (Parques Nacionales o Parques Naturales), donde la actividad humana está limitada para la conservación de la biodiversidad en situación de peligro, en la gran mayoría de los espacios de la Red Natura 2000 no se imponen limitaciones a las actividades humanas, sino que las orienta hacia su compatibilización con la conservación de hábitats y especies, favoreciendo el desarrollo sostenible.

La Red Natura 2000 se articula a través de las Directivas de Aves y de Hábitat, estas Directivas son los principales instrumentos legislativos para la protección de la naturaleza y la biodiversidad en la Unión europea, que incluyen listados de especies y hábitats con el objeto de servir de indicadores para la creación de los espacios que van a estar incluidos dentro de la Red Natura 2000.

Estos espacios se dividen en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) designados según la Directiva de Aves y otros conocidos en una primera fase como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente pasan a ser Zonas de Especiales de Conservación (ZEC) cuando ya cuentan con un Plan de Gestión específico, para el cumplimiento de la Directiva de Hábitats.

Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) son lugares que requieren medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves.

Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los Lugares de Importancia Comunitaria en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

Por este proceso de creación de la Red Natura 2000 actualmente se constituye como una red con más de 25.000 espacios de alto valor ecológico que acogen a cerca de 1 millón de kilómetros cuadrados en toda Europa.

Son las Comunidades Autónomas las que tienen la competencia para declarar las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en su ámbito territorial. En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura la que se presenta como una herramienta fundamental para la protección de los espacios naturales y la conservación de la biodiversidad extremeña así como la integración en la Red Regional de Áreas Protegidas de Extremadura (RENPEX) de aquellos Espacios Naturales Protegidos y zonas de la Red Natura 2000.

Las zonas de la Red Natura 2000 pueden contar con planes de gestión que son aprobados por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, habiéndose sometido previamente a información pública. En dichas zonas se podrán seguir desarrollando actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se han desarrollado tradicionalmente en

ellas, eso sí, sin deteriorar los hábitats por los que se han declarado zona de especial protección.

La Red Natura 2000 en Extremadura representa en la actualidad el 30,3 % de la superficie regional (1.264.288 ha) y está integrada por 71 ZEPA (1.102741,9 ha; 26,5 % de la región) y 89 ZEC (934.118,8 ha; 22,4 % de la región).

La Red Natura 2000 no está dotada de una financiación propia para costear los distintos proyectos e iniciativas que se pueden llevar a cabo dentro de los espacios de la Red, para solventar esta falta de financiación propia, los recursos serán aportados por otros fondos europeos, como los de pesca, desarrollo rural o desarrollo estructural.

La Red Natura 2000 tendrá con carácter general, acceso a estos fondos europeos de financiación:

- Fondo europeo de desarrollo agrícola y rural (FEADER).
- Fondo europeo marítimo y pesquero (FEMF)
- Fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)
- Fondo social europeo (FSE)
- Programa de Acción por el Clima y el Medio Ambiente (LIFE)
- Programa marco Horizonte 2020.

En Extremadura más concretamente, la principal herramienta de financiación para articular el acceso a estos fondos son las **Ayudas al Desarrollo Sostenible en Áreas Protegidas**, por las cuales se regulan la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción o en hábitats importantes, así como fomentar la participación de los propietarios en la realización de actuaciones de gestión y conservación.

Estas ayudas son de carácter multidisciplinar, abarcando a varios sectores de actividad, como los agrícolas y ganaderos, forestal, cinegético, etc.